

CONCEPCIÓN, 04 de Noviembre de 2016.-

Nº 103 – CT – 2016.- / VISTOS: la Nota de fecha 25 de Octubre de 2016, presentada por el Señor Mario Cabrera Delgado, Representante Legal de la Fundación CEPAS, por el que solicita autorización para suspender el tránsito vehicular por calle Caupolicán, frente a la Catedral, para la realización de una actividad artística cultural; lo dispuesto en el artículo 5 letra d), artículo 12, y artículo 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades, lo establecido en el artículo 178 de la Ley Nº 18.290, Ley de Tránsito; las atribuciones que me confiere el numeral 10, letra d) del Decreto Alcaldicio Nº 50- P . 2016, de fecha 04 de Abril de 2016.,

DECRETO

1. Dispónese la suspensión del tránsito vehicular en calle Caupolicán, entre calle Barros Arana y O'Higgins de esta Comuna, entre las 16:00 horas y las 22:30 horas, del día Viernes 11 de Noviembre de 2016, para el desarrollo de una actividad artística cultural denominada "**EN MEMORIA DE SEBASTIAN**".
2. Dispónese que se deberá mantener permanentemente libre y despejada el área de la rampa de salida de los estacionamientos subterráneo "Catedral", de modo de permitir que los vehículos que egresen puedan salir hacia calle O'Higgins.
3. Encomiéndase el control a lo dispuesto en el presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile y a los Inspectores Municipales.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO JOSE MARIN ROJAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO**

SJMR/LLS/gvo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la Comuna
- Señor Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones
- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Concepción
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Aseo y Ornato
- Señores Estacionamiento Catedral
- Señores Cepas
- Archivo

20 653 176